



INDUSTRIAS INFINITO S.A.

SETENA debe resolver incidente de nulidad y apelación.

Sala IV declara con lugar recurso de amparo a favor de compañía minera

- Fallo condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Sala IV, en un fallo del 28 de mayo, le dio cinco días hábiles a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contados a partir de la fecha de notificación, para que resuelva el Incidente de Nulidad y Apelación que presentó Industrias Infinito SA (IISA) desde el 14 de marzo del año en curso, contra la resolución 272-2003 que rechazó el estudio de impacto ambiental del Proyecto minero de Crucitas.

"Han pasado dos meses y medio desde que presentamos nuestra apelación ante la SETENA y por variar, nos siguen incumpliendo los plazos. Este fallo nos da confianza en la Sala Constitucional. La Sala le dijo a la SETENA que no puede seguir aplazando caprichosamente los asuntos relacionados con nuestro proyecto", indicó el gerente general de IISA, Jesús Carvajal, quien recordó que la SETENA no ha resuelto en 75 días lo que debió hacer en 8.

Se trata de la primera acción judicial que gana Industrias Infinito SA, contra las actuaciones de la SETENA, posterior al proceso de revisión del estudio de impacto ambiental para la autorización del proyecto de minería de oro, Crucitas, ubicado en una marginada zona del distrito de Cutris, cantón de San Carlos.

Está pendiente que la Sala IV resuelva un primer recurso de amparo que fue presentado desde el 10 de marzo contra la SETENA, donde se aportan pruebas que confirman la violación al debido proceso y la discriminación de que fue objeto la compañía durante el año que se tomó esa Secretaría para emitir su resolución.

Adicionalmente, este 4 de junio, se cumplirán dos meses desde que nuestra casa matriz, Vanessa Ventures, invocó el Acuerdo de Promoción y Protección recíproca de inversiones entre Costa Rica y Canadá, que debería abrir un espacio de diálogo de seis meses para evitar con ello un arbitraje internacional que podría significarle una millonaria indemnización al país.